



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

*Rad. 2009-00083*

*Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.*

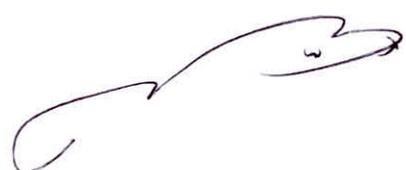
*Demandado: TOBIAS REINOSO MENDOZA.*

Visto el anterior memorial, se ordena OFICIAR a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, del lugar, para que, a costa de la parte demandante, expida EL CERTIFICADO DE DEFUNCION de TOBIAS REINOSO MENDOZA.

Una vez acreditada la muerte del demandado se procederá a la notificación a los herederos del mismo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 064, hoy 23 de abril de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.